

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La presidencia de San Francisco del Rincón, siendo un Ente Público, su principal función y prestar servicios a los Ciudadanos.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

San Francisco del Rincón vive hoy la posibilidad de experimentar un avance significativo en su desarrollo. Si bien es cierto que históricamente ha estado en constante crecimiento, hoy en día es por demás latente la oportunidad para consolidar a este municipio como uno de los más importantes del estado de Guanajuato. Por ello, es fundamental reconocer que existe una interdependencia en los diversos órdenes y que a partir de ello se generan áreas de oportunidad, que sólo a través de un trabajo coordinado podrán ser aprovechadas y potenciadas favorablemente en beneficio de la sociedad de este Municipio.

Diversas etapas de desarrollo ha sufrido México a lo largo del tiempo, las cuales, por lo general, obedecen a políticas internacionales que provocan cambios internos que no siempre han beneficiado a todos; por el contrario, se han manifestado de tal manera que causan graves contrastes en la vida de cada uno de los estados, municipios y localidades del país. En el estado de Guanajuato esto es evidente. Existe una marcada condición de vida entre los municipio que integran el llamado corredor industrial y los que se encuentran fuera de él.

Desde hace algunos años se ha considerado la integración de San Francisco del Rincón en el corredor industrial; no obstante, es importante señalar que el modelo de desarrollo que se ha implementado en dicho bloque territorial no ha sido en su totalidad benéfico: se ha deteriorado el medio ambiente de tal manera que el uso de los recursos naturales, como detonadores del desarrollo, se ha puesto en entredicho

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

para las futuras generaciones; se ha propiciado un centralismo urbano que provoca graves aglomeraciones en detrimento de un buen ordenamiento territorial y económico.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Se tiene conocimiento que la información contable se llevaba en libros de los cuales algunos aún existen en el archivo histórico municipal, La contabilidad en registro electrónico se tiene desde 1992.

Fiscalmente existe registro como Municipio San Francisco del Rincón, de fecha 01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Con el objeto de prestar mejor servicio y obedeciendo a diferentes ordenamientos legales se tienen constituidos seis organismo públicos descentralizados:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON

SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SN FCO DEL RINCON

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Su objeto es la administración Pública Municipal.

b) Principal actividad.

Servicio Público

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2015).

Enero a diciembre del 2015.

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

01 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Actualizado el día 24/08/2009

02 Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Actualizado el día 21/08/2009

03 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Actualizado el día 24/10/2008

04 Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2012

Actualizado el día 23/12/2011

05 Plan de Gobierno Municipal Administración 2009 - 2012

Actualizado el día 16/03/2010

06 Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2011

Actualizado el día 23/08/2011

07 Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina para el Ejercicio Fiscal de 2012

Actualizado el día 14/03/2012

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles

Actualizado el día 02/03/2004

Agua potable, drenaje,

**alcantarillado,
saneamiento,
tratamiento y
disposición, uso y
reuso de aguas
residuales**

Actualizado el día
13/03/2009

**Alcoholes,
establecimientos
mercantiles y de
servicios**

Actualizado el día
27/12/2005

**Archivo General del
Municipio**

Actualizado el día
02/03/2012

Bando de Policía

Actualizado el día
20/07/2009

**Centro de Control
Canino**

Actualizado el día
20/03/2009

**Comercialización en
la Vía Pública**

Actualizado el día
11/07/1995

**Comisión Municipal
del Deporte y
Atención a la
Juventud**

Actualizado el día
17/07/2001

**Comité Municipal
de Turismo**

Actualizado el día
07/09/2001

**Comités rurales de
agua potable y
alcantarillado**

Actualizado el día
30/04/2010

**Consejo de Honor y
Justicia de los
Cuerpos de
Seguridad Pública y
Vialidad**

Actualizado el día
05/09/2008

**Consejo de
Seguridad Pública**

Actualizado el día
14/06/2005

**Consejo de
Sustentabilidad
Energética**

Actualizado el día
26/10/2010

**Constitución del
Instituto Municipal
de Vivienda IMUVI**

Actualizado el día
21/12/2004

Construcción

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

Actualizado el día
17/09/1991

Ecología

Actualizado el día
08/02/2010

Entrega Recepción de la

Administración Pública Municipal

Actualizado el día
08/02/2010

Escudo Oficial de Armas

Actualizado el día
16/03/2010

Espectáculos, bailes y festejos públicos

Actualizado el día
10/01/2006

Interior de la Dirección de Informática

Actualizado el día
17/07/2009

Interior de la Dirección de Salud

Actualizado el día
16/03/2010

Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad

Actualizado el día
08/02/2010

Juzgado

Administrativo

Actualizado el día
16/06/2000

Limpia

Actualizado el día
14/08/2001

Mejora Regulatoria

Actualizado el día
21/01/2011

Mercados Públicos

Actualizado el día
24/04/1987

Nomenclatura

Actualizado el día
23/08/1996

Panteones

Actualizado el día
23/06/1995

Parque del Río

Actualizado el día
08/11/2002

Parques, Jardines y Paseos Públicos

Actualizado el día
04/10/1988

Patronato de la Feria

Actualizado el día
18/11/2011

Planeación Municipal

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

Actualizado el día
13/11/2007

Protección Civil

Actualizado el día
13/02/2007

Rastro Municipal

Actualizado el día
30/04/1999

Servicio Policial de Carrera

Actualizado el día
26/06/2009

Sistema Municipal DIF

Actualizado el día
20/07/2009

Técnico de la Ley de

Fraccionamientos

Actualizado el día
28/01/2005

Tránsito y Vialidad

Actualizado el día
16/08/2011

Trámite a las solicitudes de informes, corrección, cancelación y cesión de datos personales

Actualizado el día
30/11/2007

Transporte Municipal

Actualizado el día
06/05/2005

Unidad de Acceso a la Información Pública

Actualizado el día
27/08/2004

Verificación

Vehicular

Actualizado el día
07/09/1993

Viáticos

Actualizado el día
04/06/2004

Zona Centro

Peatonal

Actualizado el día
31/05/1988

Zonificación y Usos del Suelo

Actualizado el día
17/09/2004

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Desde el año 2011 se viene aplicando lo establecido en la Ley General de Contabilidad gubernamental en cuanto a las bases devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La más importante es llevar al día la contabilidad para que los Estados Financieros sean útiles para la toma de decisiones.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se tienen operación con el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El método de valuación de los inventarios, corresponde únicamente al material contenido en el almacén de servicios públicos municipales el cual no se cuenta con un método de valuación ya que únicamente se controlan las entradas y salidas de los materiales al precio de costo

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Únicamente las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los servidores públicos del estado de Guanajuato.

Se tienen autorizadas por el H. Ayuntamiento disposiciones para anticipos de nóminas.

Algún beneficio que se puede considerar es el recibido por el personal operativo de la dirección de seguridad pública a quien se le otorgan Seguro de vida, vales de despensa, y compensaciones del programa FORTASEG en el caso de que el Municipio esté incluido en dicho programa. Para este ejercicio de 2017 el Municipio ha sido acreedor al programa de FORTASEG 2017 en el cual una cantidad se encuentra destinada a mejorar las condiciones laborales de los elementos de la corporación.

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con ningún tipo de reserva. Más el apartado del recurso económico para efecto de pago de prestaciones anuales.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios que se hacen son los recomendados por el CONAC

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se hacen reclasificaciones

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se revisaron el 60% de las cuentas al cierre del ejercicio 2016, para este año se prevee revisar el 100% cada mes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tiene posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

Al no tener operaciones con moneda extranjera no se considera ningún tipo de cambio, a excepción de alguna compra en la que el proveedor cotice o facture en moneda extranjera, se considera el tipo de cambio al día de pago

e) Equivalente en moneda nacional:

No se cuenta con equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La vida útil de cada bien la determinan en cada dirección dependiendo del uso del bien.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta la fecha no se cuenta con cambio en los porcentajes de depreciación, además de que ésta se determina a final del ejercicio, o al momento de dar de baja algún bien del activo.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se cuenta con gastos capitalizados en lo que va del ejercicio

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Los Organismos descentralizados mandan su cuenta Pública

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Cada organismo descentralizado manda su Cuenta Pública

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El comportamiento de la recaudación del impuesto predial se incrementó en comparación con el ejercicio 2016, aunque durante los primeros dos meses del año es cuando se obtiene más del 80% del presupuesto de ingresos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se manda un estado de Actividades

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con ninguna calificación otorgada.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Control de bienes

Control de entradas y salidas del personal

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se manda el presupuesto programático

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Se manda el presupuesto programático

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, en impreso son opcional (de acuerdo, ver [Guía para la entrega de la Cuenta Pública e Información Financiera Trimestral](#)), las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio.**»

Propuesta de cedula:

Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Capítulo	Importe	No Etiquetado	Etiquetado
	Cuentas por pagar a corto plazo				
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	1000	1521753.81		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2000	122695.47		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	3000	2236745.56		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5000	30265.15		
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	6000	6839446.63		
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	8000	0		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4000	205600		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	9000	0		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7000	0		